

ACUERDO No. 002 DE 2025
(19 de febrero de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL ACTUALIZA LA PONDERACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA”

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante el Acuerdo 005 del Consejo Académico, emitido el 15 de julio de 2020, la Fundación Universitaria CEIPA, aprobó la ponderación de los factores y características contempladas en el Acuerdo 03 de 2014 del CESU, el cual establecía los Lineamientos para la acreditación, los cuales fueron utilizados para realizar los procesos de autoevaluación de los diferentes programas académicos de CEIPA.
2. El Acuerdo 02 de 2020 del CESU, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad con el propósito de incorporar indicadores de logro, resultados de aprendizaje, el principio de buen gobierno, de unificar los lineamientos de acreditación de programas, de realizar cambios en los componentes de modelo (factores y características), entre otros.
3. La Guía 03 de 2021 del CNA – Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, establece que *“En el diseño del modelo de autoevaluación que adopte la institución, la ponderación de factores y características se realizará a criterio de los participantes del proceso de autoevaluación en la medida en que sea asumida como algo significativo y agregue valor al proceso”*.
4. Debido a los cambios en el modelo de acreditación, se hace necesario actualizar la ponderación de los factores y las características del modelo de autoevaluación de programas académicos.
5. La nueva propuesta de ponderación tuvo en cuenta las orientaciones de la Guía 03 del CNA y además buscó equiponderar tanto factores como características para que los resultados pudieran ser comparables con el proceso de autoevaluación de años anteriores.
6. El artículo decimoprimer del Acuerdo 12 del 2024 del Consejo Directivo (Política Integral de calidad de CEIPA) establece como una de las responsabilidades del Comité de Calidad Integral de CEIPA, *“Mantener actualizados los modelos, instrumentos y herramientas de evaluación, autoevaluación y autorregulación en cada uno de sus sistemas de calidad”*, este Comité, discutió y avaló la nueva ponderación.
7. El Consejo Académico aprobó la actualización de la ponderación para el proceso de autoevaluación de programas, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de la presente anualidad, como consta en el acta No. 002 de 2025.

En virtud de lo anterior, el Consejo Académico de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DE PONDERACIÓN DE FACTORES. Para el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación y/o renovación de esta, se utilizará la siguiente ponderación para cada uno de los factores establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 CESU - Lineamientos para la acreditación en alta calidad:

Factor		Ponderación
1	Proyecto Educativo del programa e identidad institucional	8%
2	Estudiantes	8%
3	Profesores	11%
4	Egresados	8%
5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	9%
6	Permanencia y graduación	10%
10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	9%
7	Interacción con el entorno nacional e internacional	8%
8	Aportes a la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación asociados al programa académico	8%
9	Bienestar de la comunidad académica del programa	8%
10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	9%
11	Organización, administración y financiación del programa	7%
12	Recursos Físicos y Tecnológicos	6%

ARTÍCULO 2°. PONDERACIÓN DE CARACTERÍSTICAS. Para el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación y/o renovación de esta, se utilizará la siguiente ponderación para cada una de las características establecidos en el Acuerdo 02 de 2020 CESU - Lineamientos para la acreditación en alta calidad:

Factor	Característica	Ponderación
1. Proyecto Educativo del programa e identidad institucional	Proyecto Educativo del Programa	4%
	Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	4%
	Total Factor	8%
2. Estudiantes	Participación en actividades de formación integral	1,50%
	Orientación y seguimiento a estudiantes	1,50%
	Capacidad de trabajo autónomo	2%
	Reglamento estudiantil y política académica	1,50%
	estímulos y apoyos para estudiantes	1,50%
	Total Factor	8%
3. Profesores	Selección, vinculación y permanencia	1%
	Estatuto profesoral	1%
	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	1%
	Desarrollo profesoral	1%
	estímulos a la trayectoria profesoral	2%

Factor	Característica	Ponderación
	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	2%
	Remuneración por méritos	1,50%
	Evaluación de profesores	1,50%
	Total Factor	11%
4. Egresados	Seguimiento de lo egresados	4
	Impacto de los egresados en el medio social y académico	4
	Total Factor	8%
5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	Integralidad de los aspectos curriculares	1%
	Flexibilidad de los aspectos curriculares	1%
	Interdisciplinariedad	1%
	Estrategias pedagógicas	1%
	Sistema de evaluación de estudiantes	1%
	Resultados de aprendizaje	1%
	Competencias	1%
	Evaluación y autorregulación del programa académico	1%
	Vinculación e interacción social	1%
Total Factor	9%	
6. Permanencia y graduación	Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y graduación	4%
	Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	2%
	Ajustes a los aspectos curriculares	2%
	Mecanismos de selección	2%
	Total Factor	10%
7. Interacción con el entorno nacional e internacional	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	3%
	Relaciones externas de profesores y estudiantes	3%
	Habilidades comunicativas en una segunda lengua	2%
	Total Factor	8%
8. Aportes a la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación asociados al programa académico	Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	4%
	Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	4%
	Total Factor	8%
9. Bienestar de la comunidad académica del programa	Programas y servicios	4%
	Participación y seguimiento	4%
	Total Factor	8%
10. Medios educativos y ambientes de aprendizaje	Estrategias y recursos de apoyo a profesores	3%
	Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	3%
	Recursos bibliográficos	3%

Factor	Característica	Ponderación
	Total Factor	9%
11. Organización, administración y financiación del programa	Organización y administración	1%
	Dirección y gestión	1%
	Sistema de comunicaciones e información	1%
	Estudiantes y capacidad institucional	1,50%
	Financiación del programa	1,50%
	Aseguramiento de la calidad y mejora continua	1%
	Total Factor	7%
12. Recursos físicos y tecnológicos	Recursos de infraestructura física y tecnológica	3%
	Recursos informáticos y de comunicación	3%
	Total Factor	6%

ARTÍCULO 3°. APROBACIÓN DE PONDERACIÓN A RESULTADOS DE ENCUESTAS Y GRUPOS FOCALES.

Con el propósito de aportar un mayor grado de objetividad en la calificación de los aspectos del modelo de autoevaluación que son de apreciación y a su vez darle mayor relevancia al análisis cualitativo de la información, se asigna la siguiente ponderación:

- Técnicas Cuantitativas: 70%.
- Técnicas Cualitativas: 30%.

PARÁGRAFO 1: Esta ponderación aplica para los procesos de autoevaluación de los programas académicos y que marco de su desarrollo apliquen técnicas cualitativas.

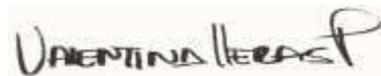
ARTÍCULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga el Acuerdo 05 de 2020 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabaneta a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
 Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
 Secretaria